CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LPN N° 33/13 CONTRATO N° 219/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **ING. ANIBAL AHRENS**, con **C.I. N° 569.419**, en representación de la firma **SELCOM S.R.L.**, con domicilio en Carandayty N° 341 casi 12 de Octubre de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 219/2013**, suscrita en fecha 18 de diciembre de 2.013, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 33/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL AIG Y CIRCUITO CERRADO PARA DMH"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 37/2014 de fecha 13 de enero de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 219/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2095/2013.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una prórroga para la entrega de los bienes adjudicados Ítem 2 hasta el día 16 de enero del año 2014.**

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE

Este Convenio afecta únicamente al plazo de entrega, conforme a lo solicitado por el PROVEEDOR en fecha 20 de diciembre de 2013. Las partes no modificadas de la **Contrato N° 219/2013**, quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los** 23 **días del mes de** ENERO **del año dos mil** 2014.

PROVEEDOR

CONTRATANTE

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC